Temuco

DECRETO Nº 2784 /

TEMUCO, 03 SEP 2018

VISTOS:

1.-Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.-El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- Decreto Alcaldicio N° 2478 fecha 08 de agosto 2018, que asigna el puesto N° 18 del Bandejon 7 Feria Pinto a JOSE CANIUPAN CANIUPAN.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandejón Nº 3 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento Nº 003 por el cual se rige la feria libre Pinto.

2.-Que, se ha procedido de forma errónea en el Decreto Alcaldicio N° 2478 fecha 08 de agosto 2018, **en el Run del Sr. JOSE CANIUPAN CANIUPAN, por lo que no se ha girado su permiso de ocupación.**

DECRETO

1.- **Modifíquese y actívese** del Decreto 2478 de fecha 08 de agosto 2018, permiso de ocupación puesto N° 18 del Bandejón N° 7 de Feria Pinto, a contar del Segundo Semestre 2018, corrigiendo solamente lo expresado en el punto N° 2 del CONSIDERANDO del presente decreto.

NOMBRE: JOSE CANIUPAN CANIUPAN

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y enrolar a la contribuyente a contar del Segundo Semestre 2018 para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/MFB/cem.-

DISTRIBUCIÓN:
- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

INDC 1580744